

#2849

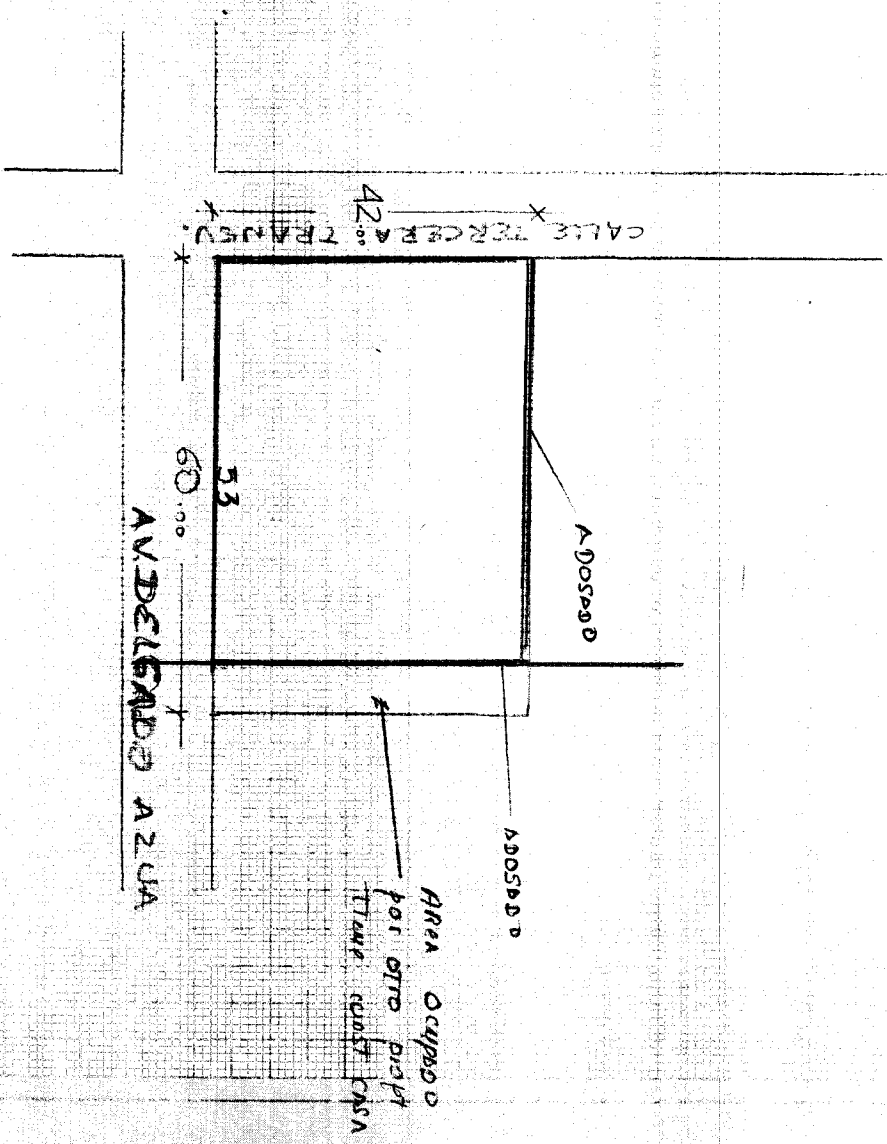
2172000

CALLE MANUEL...

Trans. Casa Azules
Planchado

2
X
X
X
X
X
X

2117.30 2520
183.40 204
95 102



C/N

Se cancela este lote por no tener
Actuar esta clave ya que el sistema
cancelado los predios hasta los 105, no
se por no aparece en el sistema.
Amparo, S.I-07

ACT. INGRESO CERRAMIENTO
PREP. CERRAMIENTO 237M2.

Amplio 16/12/1

MODO DE PROPIEDAD

- | | |
|---|---------------------|
| 1 | UN SOLO PROPIETARIO |
| 2 | HERENCIA INDIVISA |
| 3 | VARIOS PROPIETARIOS |

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

- | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|
| 1 | ☐ | OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO |
| 2 | ☐ | EN ARRIENDO PARCIAL |
| 3 | ☐ | EN ARRIENDO TOTAL |
| 4 | ☐ | OTRO (ESPECIFIQUE) |

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
	CARRILLO Coca	GRADIO FLORENTINO		7		13 de mayo de 1972
	ALMACON RIVERA	DIANA EDICIA	1302255659-0	4		27 de mayo de 1972
	Compañía FRANCO	FISA 5-14		2		Mayo 72

CÓDIGO ☐

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

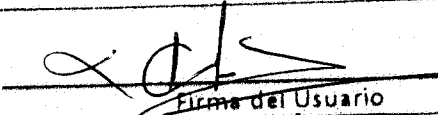
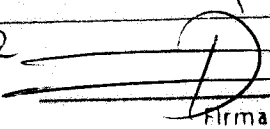
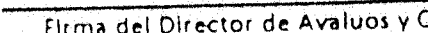
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

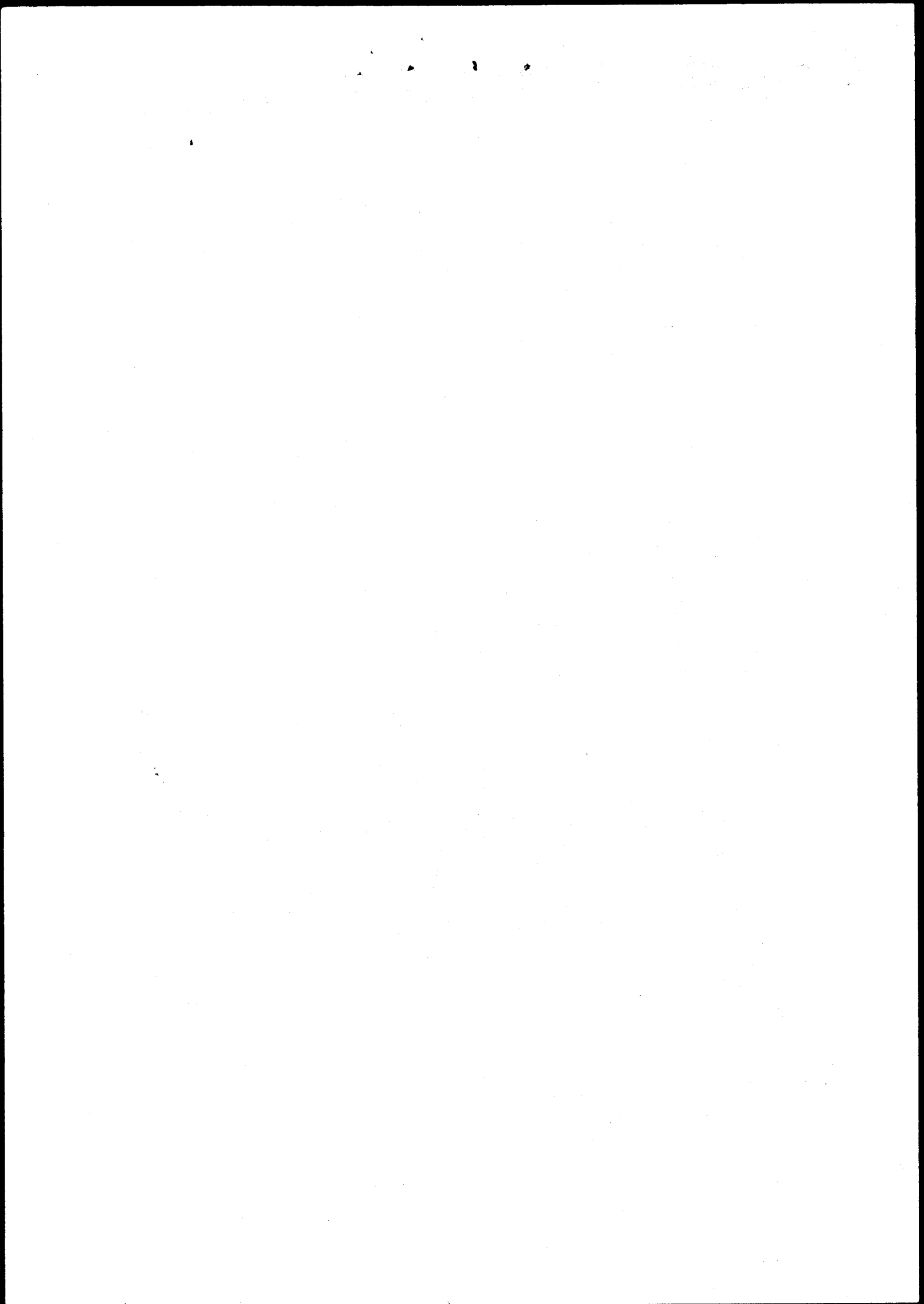
N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)																										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			ANO DE CONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
						ESTRUCTURA			PAREDES			ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO			PISO			ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUM. BADOS	VENTANAS						AGUA		ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
caña	madera	ladrillo o piedra	hornigón metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchada (bahareque)	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hornigón	tierra	madera o encoframiento fundido	balda	perguito mayólica	alfombra	marfil/marmelone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hornigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo cañazo o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	sobrepuertas	empotradas	no tiene	tiene de 1° orden	tiene de 2° orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
39	40	41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

[illegible]



FORMULARIO DE RECLAMO

No.	
Cedula	
Clave Catastral	2179308
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	CERTIFICADO
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector: SOLAR con CERRAMIENTO de rampa de de la aduana por el Inspector Certificado de Avalúos	
30-04-2012	 27/2/12 Firma del Inspector
Informe de aprobación:	
 Firma del Director de Avalúos y Catastro	





Valor \$ 1,00

Nº 036301

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 098-762

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FRANCHI FISH S.A.**, para que celebre escritura, del terreno de propiedad del Señor. Pilligua Anchundia Julio Aladino y Sra., ubicado tras la Casa Azua, Actualmente Barrio Secad de la Parroquia Urbana los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 53,00m. y lindera con Avenida Delgado Azua

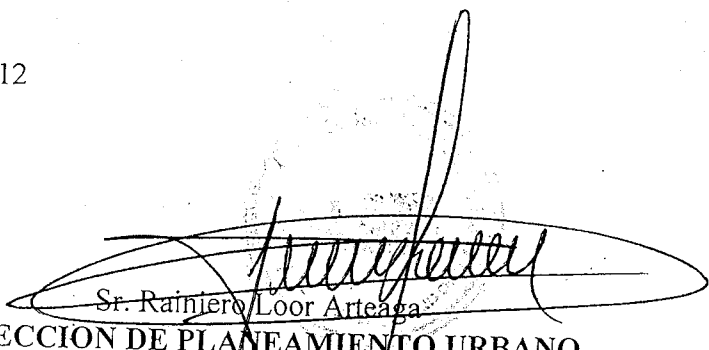
Atrás: 53,00m. y lindera con propiedad particular

Costado derecho: 40,40m. y lindera con Calle Tercera Transversal

Costado izquierdo: 39,50m. y lindera con propiedad particular

Área total: 2.117,35m².

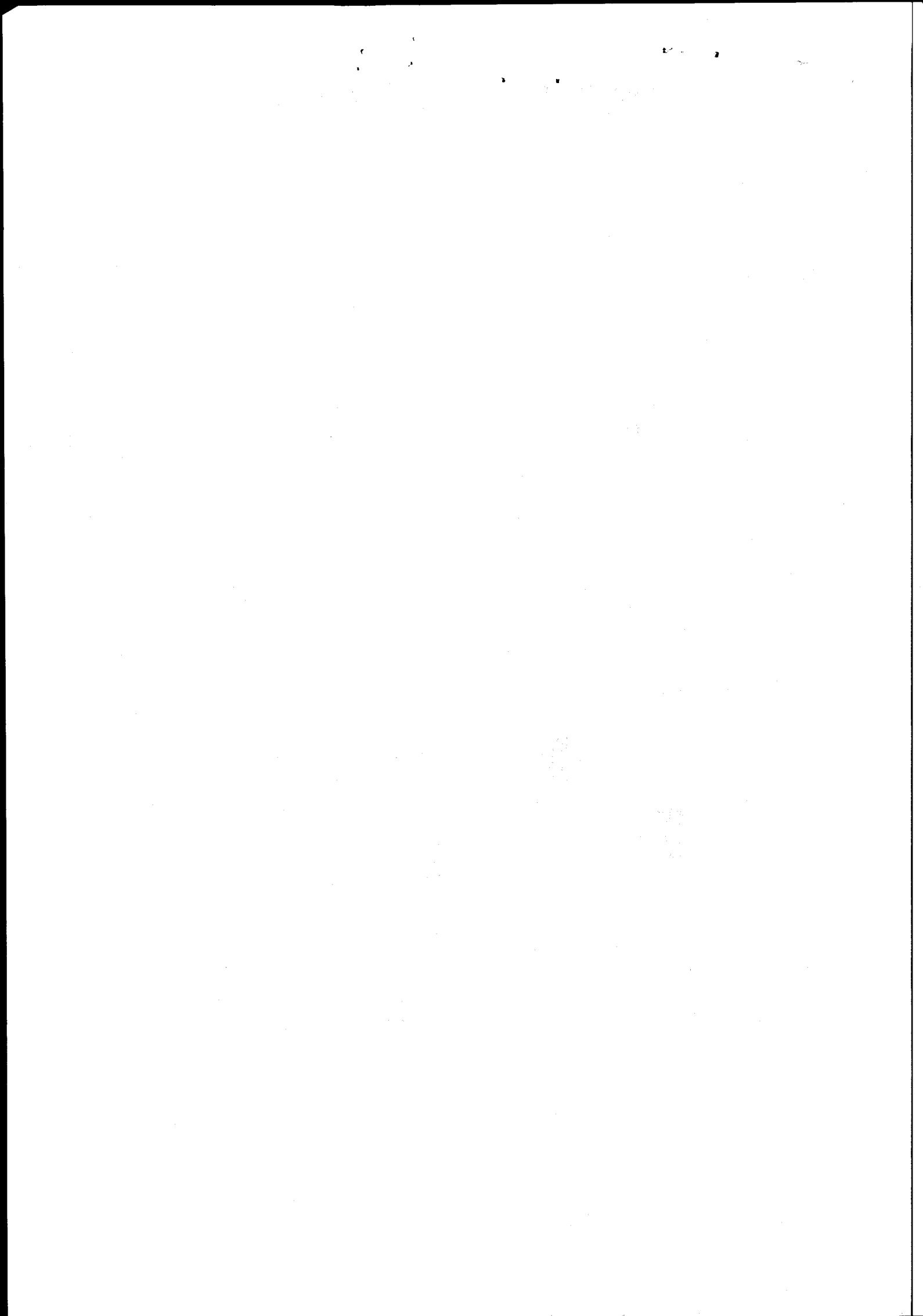
Manta, 24 de abril de 2012


Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

2238,60



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.098-762

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO ALADINO** y Sra. **ALARCON RIVERA DIANA EDILIA**, de Clave Catastral No. 2-17-93-08-000 ubicado tras la casa Azua de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, (Actualmente Barrio SECAD), el mismo que tiene un área total de 2.520,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.520,00m². (Escritura autorizada el 22 de septiembre de 2003 e inscrita el 9 de octubre de 2003.

Frente: 60,00m. – y lindera con Avenida Delgado Azua

Atrás: 60,00m. – y lindera con más terrenos que le resta a la parte vendedora

Costado Derecho: 42,00m. y lindera con calle Tercera Transversal

Costado Izquierdo: 42,00m. y lindera con mas terrenos que le resta a la parte vendedora

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FRANCHI FISH S.A.

2117,35m².

Frente: 53,00m. y lindera con Avenida Delgado Azua

Atrás: 53,00m. y lindera con propiedad particular

Costado derecho: 40,40m. y lindera con Calle Tercera Transversal

Costado izquierdo: 39,50m. y lindera con propiedad particular

AREA NO JUSTIFICADA :

402,65m².

AREA SOBRANTE :

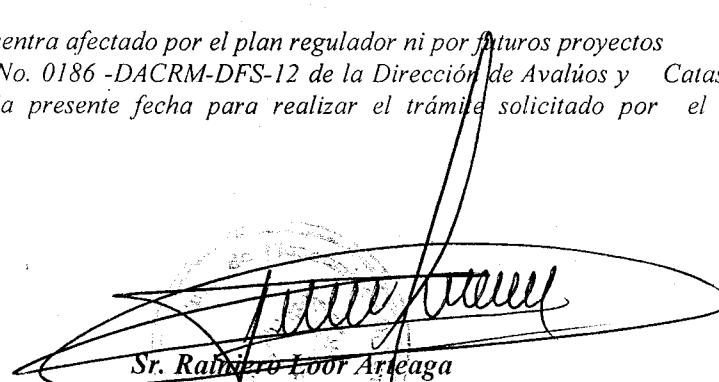
NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

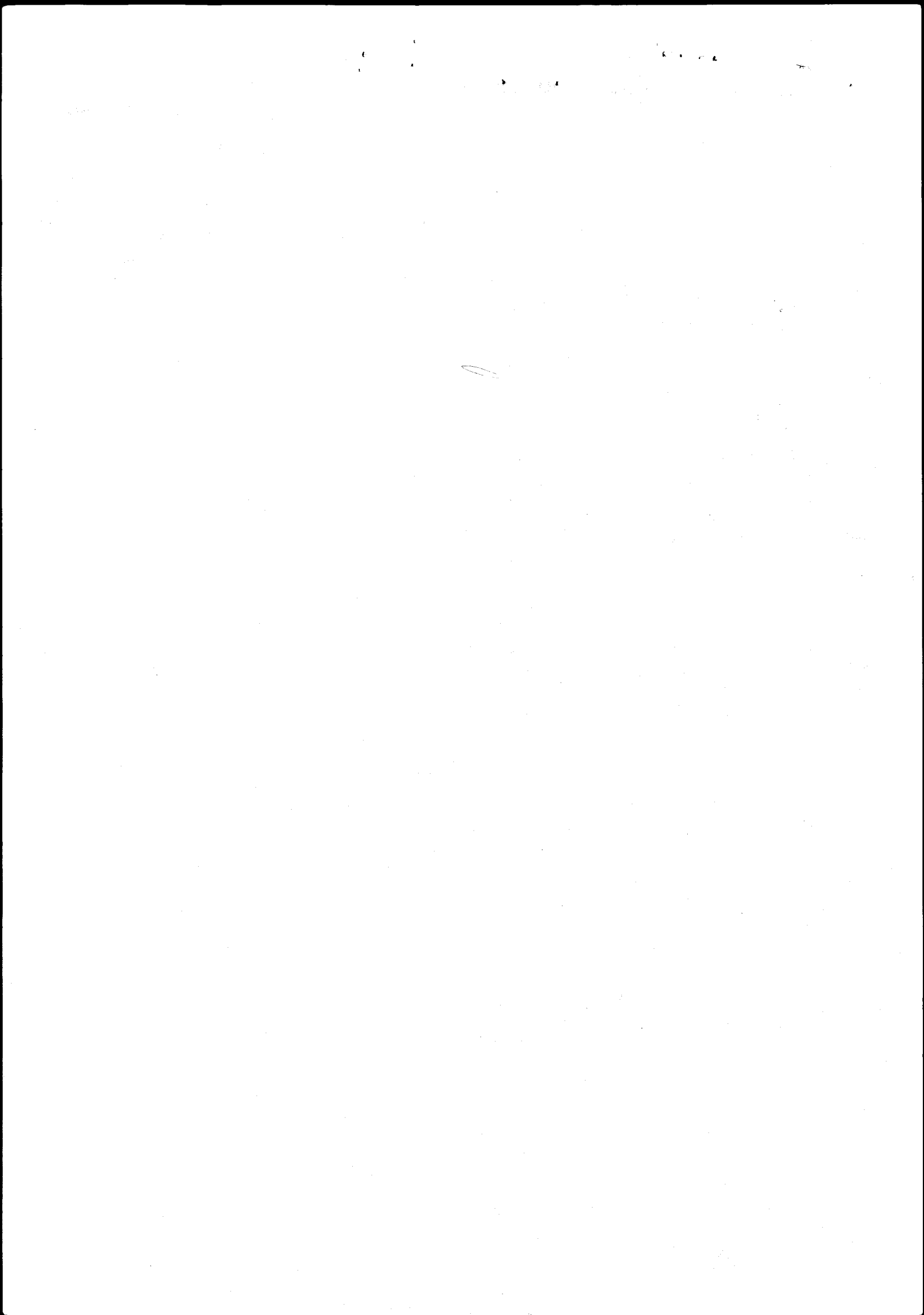
NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

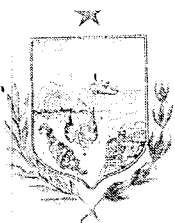
* De acuerdo al Memorando No. 0186 -DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, abril 24 de 2012


Sr. Ralberto Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33911.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de abril de 2012*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado Tras la casa Azua de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .
Por el frente : Sesenta metros y linderando Avenida Delgado Azua.
Por atras : Los mismos sesenta metros y linderando con mas terrenos que le resta a la parte vendedora.
Por el costado derecho : Cuarenta y dos metros y linderando con calle tercera transversal.
Por el costado izquierdo : Los mismos cuarenta y dos metros y linderando con mas terrenos que le resta a la parte vendedora.
Con un area total de Dos mil quinientos veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	20	16/01/1973	94
Compra Venta	Compraventa	1.772	09/10/2003	8.985

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de enero de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 94 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 47

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008191	Carrillo Coca Claudio Florentino	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004063	Villaseñor Perez Galo Cristobal	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 09 de octubre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.985 - Folio Final: 8.996

Número de Inscripción: 1.772 Número de Repertorio: 4.151

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:



ción:

ores Diana Edilia Alarcon Rivera y Julio Aladino Pilligua Anchundia , debidamente
or su apoderado el señor Jordan Evergito Alarcon Montalvan (apoderado).

bres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02556590	Alarcon Rivera Diana Edilia	Casado	Manta
Comprador	12-00972758	Pilligua Anchundia Julio Aladino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000008191	Carrillo Coca Claudio Florentino	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	20	16-ene-1973	94	95

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:52 del miércoles, 04 de abril de 2012



A petición de: Sr. Klever Diaz

130565453-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

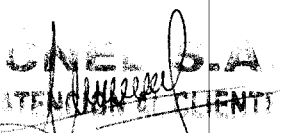
Manta, 24 de Abril del 2012

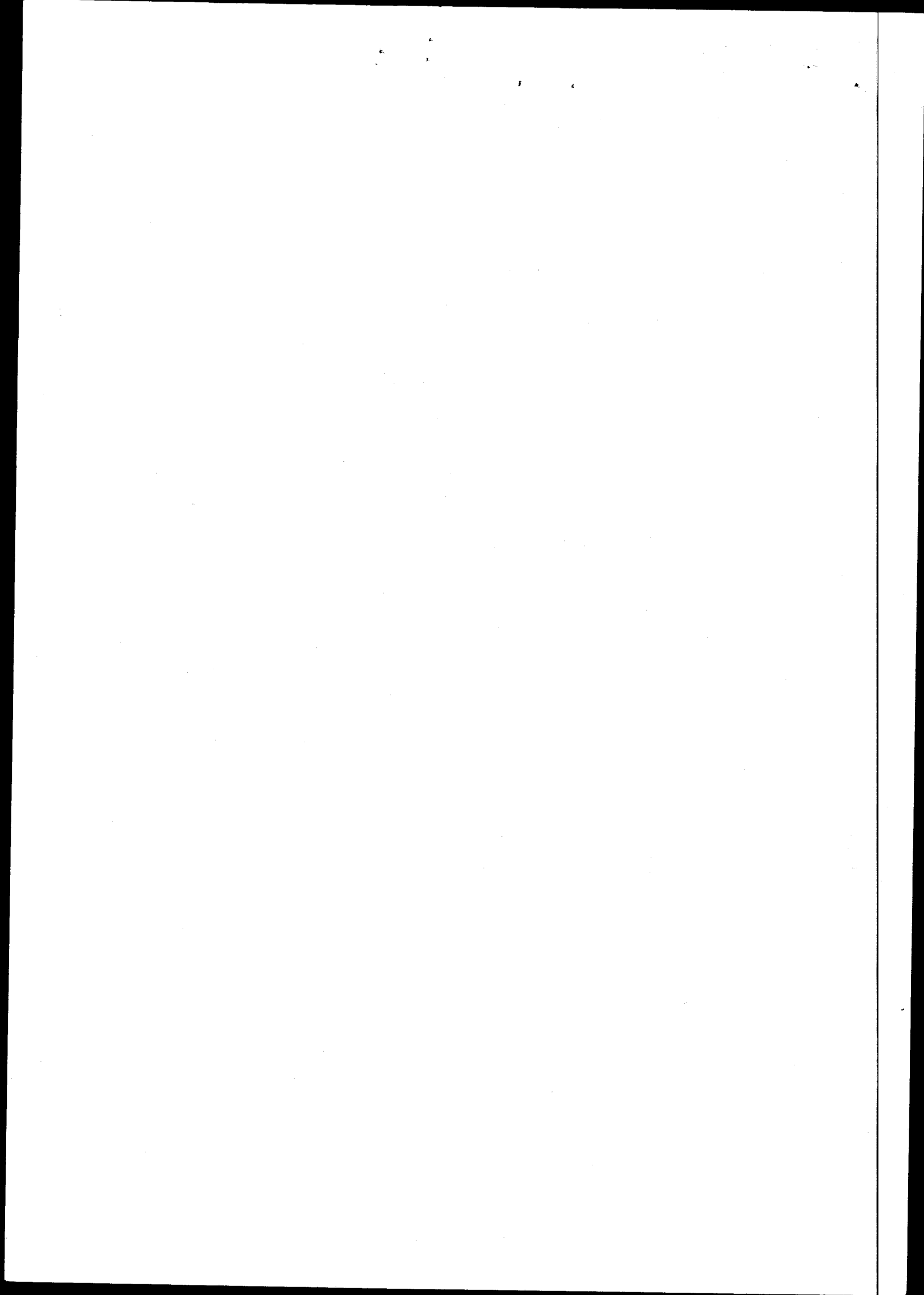
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO ALADINO** con numero de Ced. **120097275-8** NO se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.





Sello
05/17/12

2179308

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO TRAS LA CASA AZUA, DE LA PARRO
QUIA LOS ESTEROS, PERTENECIENTE AL CANTON MANTA, ACTUALMENTE BARRIO SECAP.

N° 163

Otorgada por: EL SR. JORDAN EVERGITO ALARCON MONTALVAN, EN CALIDAD DE MAN-
DATARIO DE LOS CONYUGES SR. JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA Y SRA. DIANA EDI-
LIA ALARCON RIVERA.

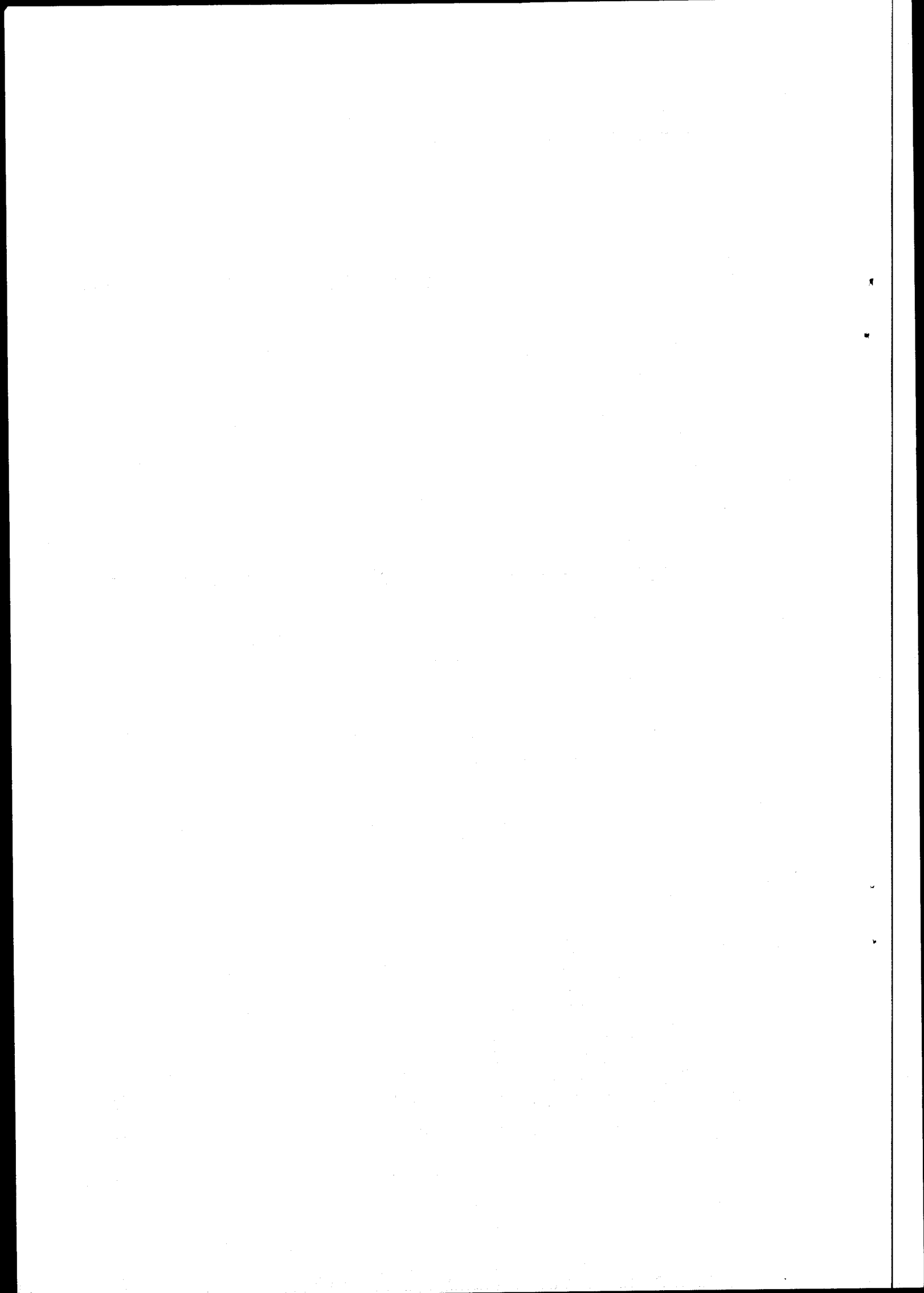
A favor de: LA COMPAÑIA FRANCHI FISH S.A.

Fecha de otorgamiento: 4 de Mayo del 2012

Cuantía: \$ 52,933,75

Copia: PRIMERA.-

Manta, 4 de Mayo del 2012



AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR JORDAN EVERGITO ALARCÓN MONTALVÁN, EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS CÓNYUGES SEÑOR JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA Y SEÑORA DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FRANCHI FISH S.A.-

CUANTÍA: USD \$ 52.933,75

Número ciento sesenta y tres (163).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón**, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: Por una parte, el señor **Jordan Evergito Alarcón Montalván**, quien declara ser ecuatoriano, casado, chofer profesional, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero cero dos cero cinco ocho dos-ocho, en calidad de mandatario de los cónyuges señor **Julio Aladino Pilligua Anchundia y señora Diana Edilia Alarcón Rivera**, como lo justifica con el Poder General otorgado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha catorce de Agosto del año dos mil tres, que en copia fotostática certificada se agrega al protocolo como documento habilitante; y, por otra parte, la señorita **Rosa Lucited Zambrano Reina**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ingeniera Comercial, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero ocho siete ocho dos cero cinco-nueve, en calidad de Gerente General de la **Compañía FRANCHI FISH S.A.**, quien legitima su indicada personería con la copia fotostática certificada de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de dicha Compañía, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes.- Manifiestan además

Eddy Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

los otorgantes, el haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, con el Certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor **Jordan Evergito Alarcón Montalván**, en calidad de Mandatario de los cónyuges señor **Julio Aladino Pilligua Anchundia** y señora **Diana Edilia Alarcón Rivera**, como lo justifica con el Poder General otorgado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha catorce de Agosto del año dos mil tres, que en copia fotostática certificada se agrega al protocolo como documento habilitante, a quienes en adelante en este contrato, se los llamará "Los Vendedores" o "la parte vendedora"; y, por otra parte, la señorita **Rosa Lucited Zambrano Reina**, en calidad de Gerente General de la Compañía **FRANCHI FISH S.A.**, quien legitima su indicada personería con la copia fotostática certificada de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de dicha Compañía, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes, parte que en lo posterior se la llamará "la Compañía compradora".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señora **Diana Edilia Alarcón Rivera** y señor **Julio Aladino Pilligua Anchundia**, representados por su Mandatario señor **Jordan Evergito Alarcón Montalván**, adquirieron un predio consistente

Abg. Celso Pilligua J.
NOTARIO PUEBLICANO SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

únicamente de terreno, ubicado tras la Casa Azúa de la Parroquia Los Esteros perteneciente al Cantón Manta, por compra al señor Ingeniero Claudio Florentino Carrillo Coca, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vines, el veintidós de Septiembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Octubre del mismo año de su otorgamiento; lote de terreno que tenía las siguientes medidas y linderos: Por el frente, sesenta metros y lindera con la Avenida Delgado Azúa; por atrás, los mismos sesenta metros y lindera con más terrenos que le resta a la parte vendedora; por el Costado Derecho, cuarenta y dos metros y lindera con calle tercera transversal; y, por el costado izquierdo, los mismos cuarenta y dos metros y lindera con más terrenos que le resta a la parte vendedora, con un área total de dos mil quinientos veinte metros cuadrados. A su vez, el señor Ingeniero Claudio Florentino Carrillo Coca, en su estado civil de soltero, adquirió el lote de terreno antes descrito por compra al señor Galo Villaseñor como Mandatario de la señora Teresa Delgado Azúa, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y tres.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados el señor Jordan Evergito Alarcón Montalván, en calidad de Mandatario de los cónyuges señor Julio Aladino Pilligua Anchundia y señora Diana Edilia Alarcón Rivera, tal como consta del Poder General que en copia fotostática certificada se agrega al protocolo como documento habilitante, expresa: Que hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la Compañía **FRANCHI FISH S.A.**, representada por la señorita Rosa Lucited Zambrano Reina, en calidad de Gerente General, un lote de terreno ubicado tras la Casa Azúa de la Parroquia Los Esteros perteneciente al Cantón Manta, actualmente Barrio Secap, que tiene la clave catastral número dos-diecisiete - noventa y tres - cero ocho - cero cero cero, con las siguientes medidas y linderos que constan descritos en la Autorización dada por el señor Rainiero Loor Arteaga, Área de Control Urbano de

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO SUPLENTE
CANTON MANTA

la Dirección de Planeamiento Urbano, que son así: Por el Por el frente, cincuenta y tres metros y lindera con Avenida Delgado Azúa; por atrás, cincuenta y tres metros y lindera con propiedad particular; por el Costado derecho, cuarenta metros cuarenta centímetros y lindera con calle Tercera Transversal; y, por el Costado Izquierdo, treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular, con una superficie total de Dos mil ciento diecisiete metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN:** Por lo tanto, la parte vendedora, transfiere a la Compañía compradora, el derecho de dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA.- PRECIO Y SANEAMIENTO:** El precio de la presente compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida la cantidad de Cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres dólares, setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la Representante Legal de la Compañía compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora, que el lote de terreno que vende en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o

Abg. Guillermo Delgado Azúa
NOTARIO PÚBLICO DEL SUPLENTE
MINUTA - MANABI

Manta, Septiembre 13 del 2010

Srta.

ROSA LUCIED ZAMBRANO REINA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada FRANCHI FISH S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.-

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, y en general, ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.-

La Compañía se constituyó mediante escritura publica No. 2295, autorizada por el Notario Tercero del Cantón Manta, el treinta de Agosto del dos mil diez, inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Manta.-

Atentamente,

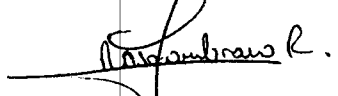


CARLOS JOSE FRANCO CHIRIBOGA

PRESIDENTE



RAZON: ACEPTO LA ELECCION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO DEL CARGO.- Manta, Septiembre 13 del 2010.-



ROSA LUCIED ZAMBRANO REINA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Ced. Ciud. No. 130878205-9

INGRESADO EN EL LIBRO RESERVA
Registro No. 805
Inscripción No. 1653
Manta, Septiembre 14 del 2010

Alfida Rocio Alvarado
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

Abg. Carlos Franco Chiriboga
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática del Nombramiento de Gerente General de la Compañía FRANCHI FISH S.A.. a favor de la señorita Rosa Lucited Zambrano Reina, es igual a su original que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta. Mayo cuatro del dos mil doce.-

Abg. Eddy Velasquez
NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velasquez
NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRANCHI FISH S.A. , CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Manta, a los tres días de Mayo del dos mil doce, en el local social de la compañía FRANCHI FISH S.A., ubicado en La Avenida Cuatro y Calle Once, No. 1067, siendo las diez horas (10H00), se reúne el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por sus accionistas Víctor Emilio Muentes Pineda y Rosa Lucited Reina Zambrano.-

Actúa como Presidente de la Junta el accionista señor Víctor Emilio Muentes Pineda, y como Secretaria la accionista señorita Ing. Com. Rosa Lucited Reina Zambrano, Gerente General de la Compañía.-

El Presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.-

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y en consecuencia, de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas concurrentes.-

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H05 y solicita a la secretaria se dé lectura al Orden del Día, que incluye el siguiente y único punto a tratar:

1.- Análisis y Autorización para la adquisición de un bien inmueble en la ciudad de Manta, que sirva para la instalación de la planta industrial de la Compañía.-

Una vez leída la convocatoria, la señorita Ing. Com. Rosa Lucited Reina Zambrano deja expresa constancia de que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere se pase a conocer y resolver el orden del día.-

PRIMERA: Análisis y Autorización para la adquisición de un bien inmueble en la ciudad de Manta, que sirva para la instalación de la planta industrial de la Compañía.-

Hace uso de la palabra, la accionista Ing. Com. Rosa Lucited Reina Zambrano y expone que debido a que las actividades de la compañía va en ascenso cada día

Alf. Cely Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

se hace imprescindible la adquisición de un bien inmueble a efecto de que este sirva para instalar la planta industrial de la compañía, toda vez que el local en donde actualmente se desarrollan las actividades no presta las condiciones necesarias para un buen desempeño; igualmente manifiesta que al realizar esta adquisición se estaría incrementando los activos de la compañía y de esta manera tener un mejor respaldo económico, con estos antecedentes mociona la adquisición de un bien inmueble que se encuentra ubicado en un sector de SECAP, el mismo que por su ubicación es conveniente para la actividad que se realiza así como también la propuesta económica ha sido aceptada por la parte vendedora, por lo que también manifiesta la interviniente que para efectos de dicha compra se hace necesario acudir a una institución bancaria a efecto de solicitar un préstamo destinado a dicha adquisición ya que en la actualidad la compañía no tiene solvencia para dicha adquisición pero de conformidad a como se realizan las actividades se puede financiar la compra de dicho terreno, accediendo a realizar las gestiones necesarias para la adquisición del préstamo destinado al pago de este bien inmueble, por lo que considera oportuno solicitar igualmente autorización de esta Junta General Universal Compañía, para realizar los contactos necesarios a efecto de solicitar un préstamo a una institución bancaria que será destinado para dicha adquisición.-Con estos antecedentes y en aras de que se proceda a la autorización a la Representante Legal de la Compañía, es que eleva a moción que se autorice a la Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites pertinentes para obtener un préstamo a nombre de la Compañía y suscriba los documentos que sustenten tal operación de crédito, para la adquisición de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, en las inmediaciones del sector del SECAP, para realizar la construcción en un futuro de la planta industrial de la Compañía, entendiendo que en esta autorización incluye la de suscribir la escritura pública de transferencia de dominio del bien inmueble a adquirirse.-Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía aprueba por unanimidad la moción presentada, de tal manera que resuelve conceder la autorización a la Representante Legal de la Compañía para que proceda a realizar los tramites para la obtención de un préstamo para financiar la adquisición de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, en las inmediaciones del SECAP, por reunir las condiciones necesarias en donde se realizaran las actividades de la compañía, básicamente para la instalación de la planta industrial, así como también se autoriza a la representante legal para que suscriba la respectiva escritura pública de transferencia de dominio a favor de la compañía.- Por concluido el tratamiento del único punto del Orden del Día por lo que se reunió esta Junta General Universal de Accionistas, el Presidente de la misma declara terminada la sesión siendo las 10H40.- Concede un receso de veinte minutos a efecto de que se proceda a elaborar el acta respectiva, la misma que posteriormente es leída y aprobada por unanimidad por

Atty. Edgardo M. Moya, P.
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

Aty. Eddy Hanguera

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA-MANABI

- cinco -

todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, por lo que suscriben al pie del acta, dando por concluida de esta manera esta Junta.-f) Sr. Víctor Emilio Muentes Pineda, Presidente; f) Srta. Ing. Com. Rosa Lucited Reina Zambrano, Gerente General-Secretaria.-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso necesario.-

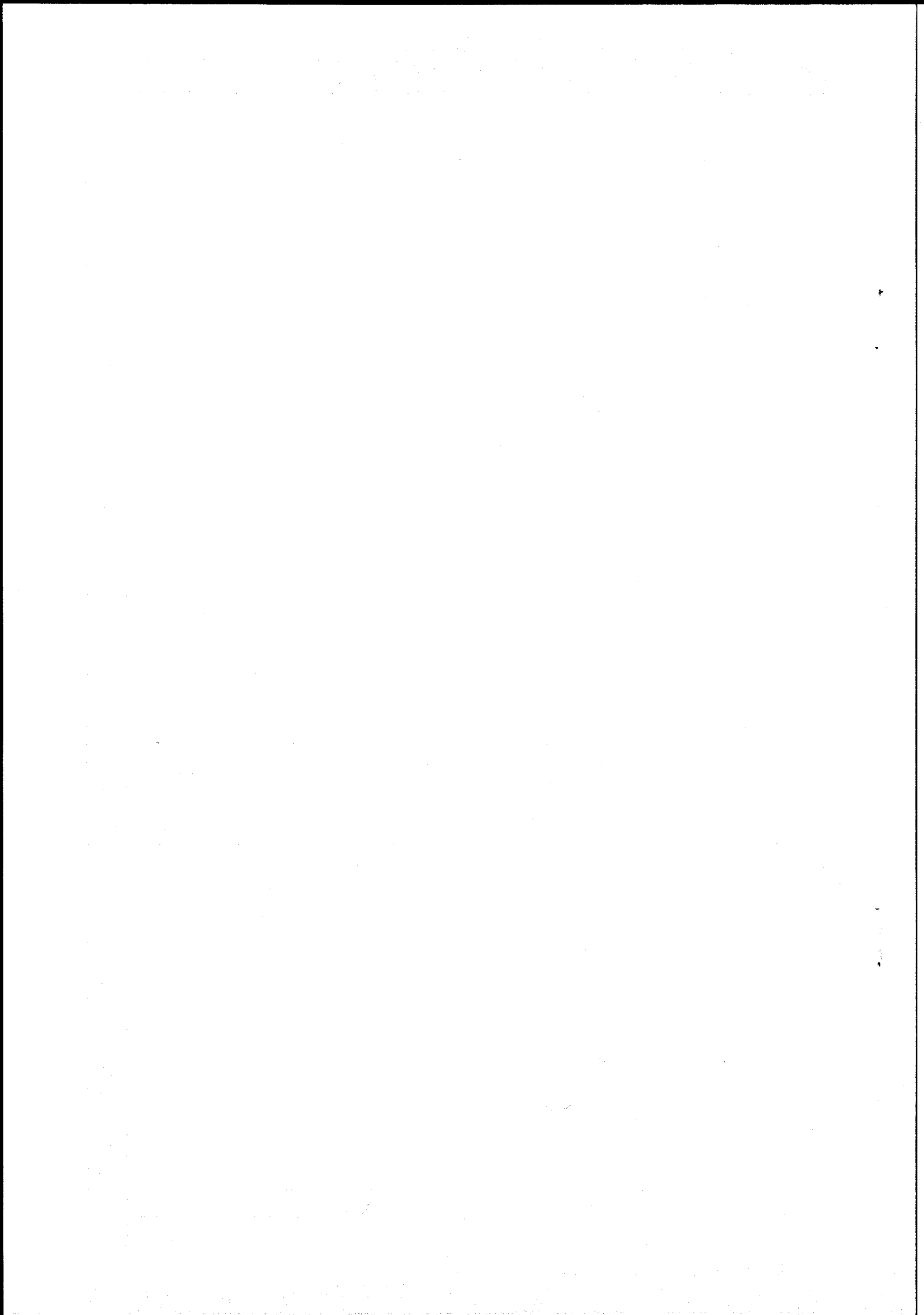
Manta, 3 de Mayo del 2012.-

Rosa Lucited Reina Zambrano

Srta. Ing. Com. Rosa Lucited Reina Zambrano

GERENTE GENERAL SECRETARIA

Aty. Eddy Hanguera
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA-MANABI



Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De

PODER GENERAL

Otorgada por

LOS CONYUGES DON ALDO PELIGUA ANCHUNDIA Y DOÑA
DIANA EDILIA ALARCON RIVERA.

A favor de

DON JORDAN EVERCITO ALARCON MONTALBAN.

Cuántia

DETERMINADA.

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro

PRIMER

No.

1935

14

AGOSTO

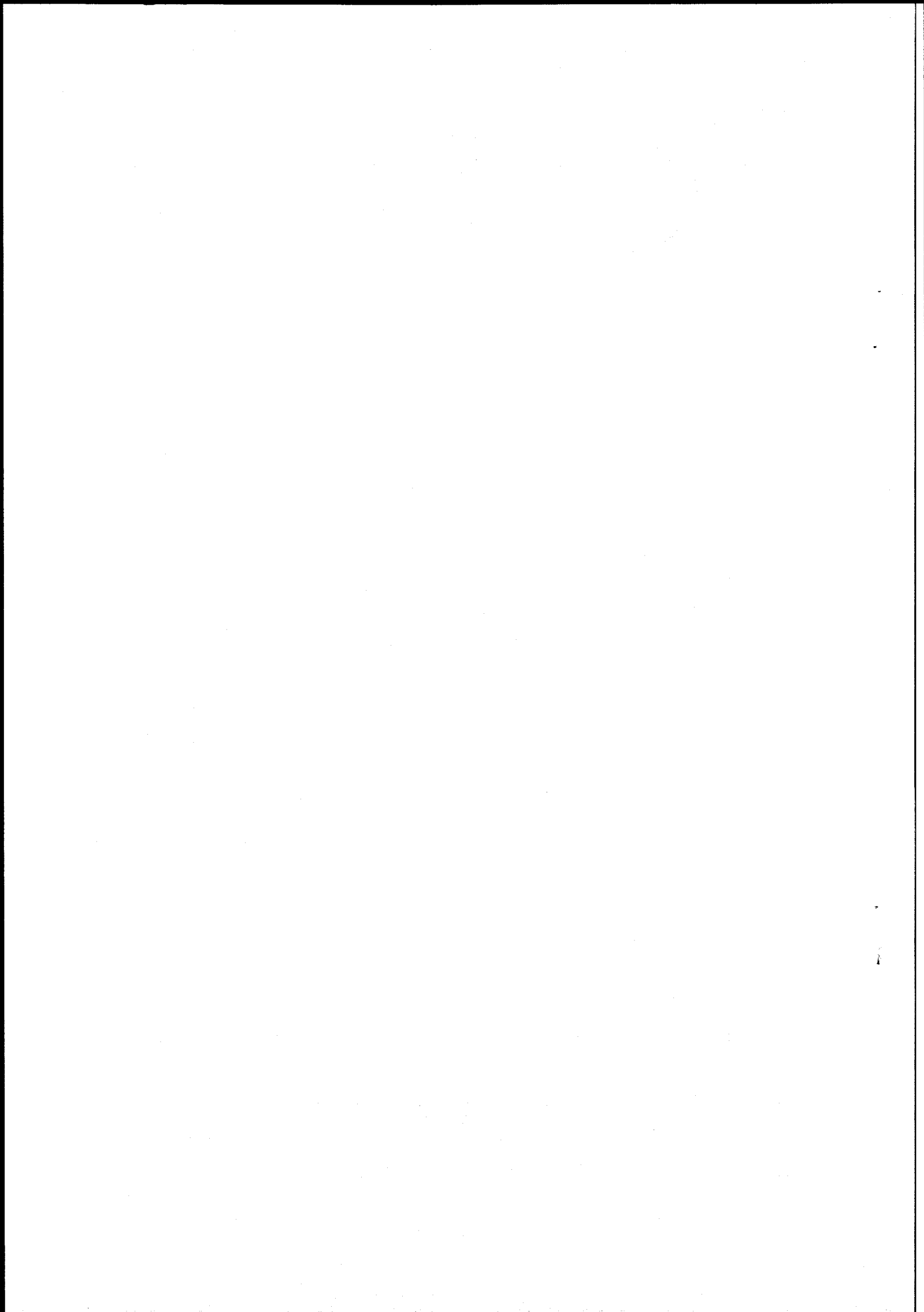
2003

Manta, a

de

de

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

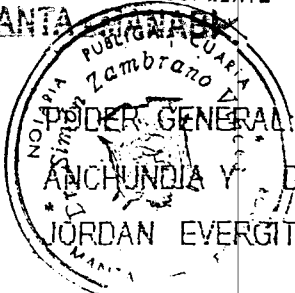


COPIA

- siete -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE

MANTA



NUMERO: (1.935)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CÓNYUGES DON JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA Y DOÑA DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA; A FAVOR DE DON JORDAN EVERGITO ALARCÓN MONTALBÁN.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de agosto del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR SIMÓN ZAMBRANO VIVES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTES, los cónyuges Don JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA y Doña DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno dos cero cero nueve siete dos siete cinco guion ocho; y, uno tres cero dos cinco cinco seis cinco nueve guion cero, respectivamente, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar uno de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES, Intervienen en la celebración de este instrumento los cónyuges Don JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA y Doña DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA, a quienes más adelante se llamará simplemente "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. SEGUNDA: Por medio de este instrumento público, los cónyuges Don JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA y Doña DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Don JORDAN EVERGITO ALARCÓN MONTALVÁN, portador de la cédula de

Dr. Simón Zambrano Vives

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE

MANTA - MANABÍ

Dr. Simón Zambrano Vives
Notario Público Cuarto
Manta

Dr. Simón Zambrano Vives
Notario Público Cuarto

ciudadanía número uno tres cero cero dos cero cinco ocho dos quión ocho, residente en esta ciudad de Manta, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con el Mandatario o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Comore, venda, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticreza, etcétera, los bienes de los Mandantes, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas y otros documentos pertinentes; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándolo para que suscriba las correspondientes escrituras públicas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a los Mandantes; k) Reciba inmuebles, muebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de Patrimonio Familiar, rectificaciones, aclaraciones, ratificaciones, aceptaciones, etcétera; celebre declaraciones juramentadas, informaciones sumarias, reconozca firmas y rúbricas de los Mandantes como si fueran ellos mismos; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; n) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Represente a los Poderdantes, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Realice ante el Servicio de Rentas Internas cualquier trámite que esta institución determine, pudiendo suscribir los documentos requeridos por esta

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

Abg. Víctor Velasco

NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE

MANA-MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA PUBLICA MANABITA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 120097275-B

PILIGUA ANCHUNDIA JULIO ALARCON
MANABITA/JIPIJAPA/JIPIJAPA
LUGAR DE NACIMIENTO
02 SEPTIEMBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 001- 0077 00458 M
MANABITA/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1957

Alarcon
FIRMA DEL CEDULADO



- ocho -

CASADO DIANA EDILIA ALARCON RIVERA
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
PEDRO R. PILLIGUA
MARGARITA ANCHUNDIA
MANABITA 30/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
30/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0187163
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130255659-Q

ALARCON RIVERA DIANA EDILIA
MANABITA/MONTECRISTI/MONTECRISTI
LUGAR DE NACIMIENTO
07 FEBRERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 001- 0022 00087 F
MANABITA/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1965

Diana Alarcon
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234314222

CASADO JULIO A. PILLIGUA ANCHUNDIA
PRIMARIA MODISTA
JORDAN ALARCON
MARTHA RIVERA
MANABITA 30/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
30/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0187165
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130020582-B

ALARCON MONTALVAN JORDAN EVERGITO
MANABITA/MONTECRISTI/MONTECRISTI
LUGAR DE NACIMIENTO
15 SEPTIEMBRE 1942
FECHA DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 001- 0051 00363 M
MANABITA/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1942

Jordan Alarcon
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234314222

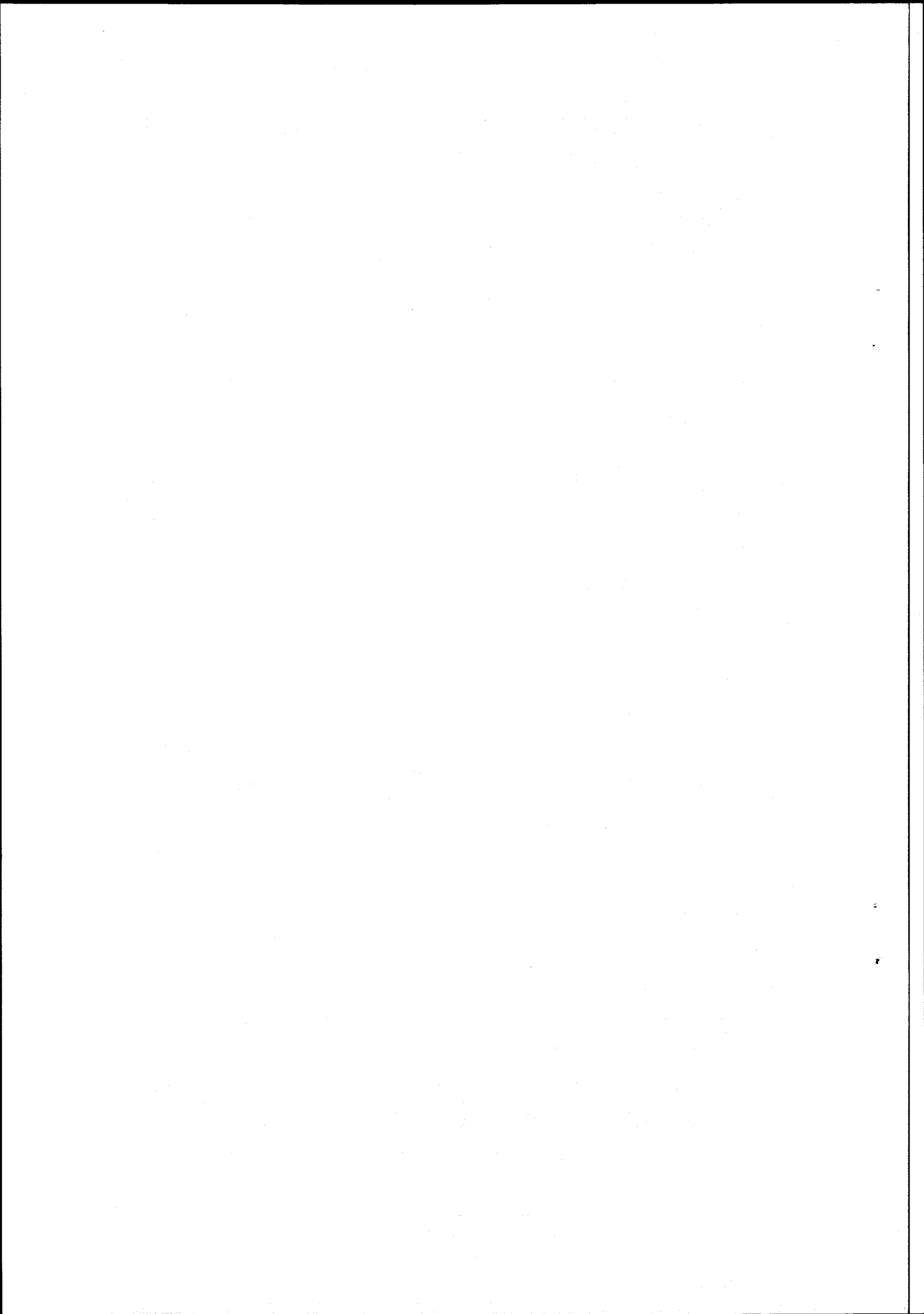
CASADO MARTHA RIVERA
PRIMARIA CONFER PROFESIONAL
ALBERTO ALARCON
VICENTA MONTALVAN
PORTOVIEJO 15/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EMISION
15/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0011022
Mnb



Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIO PUBLICO MANABITA
MANABITA-MANABITA

NOTA: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manabita 14 AGO 2015

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manabita = Ecuador



NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

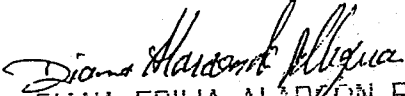
- nueve -

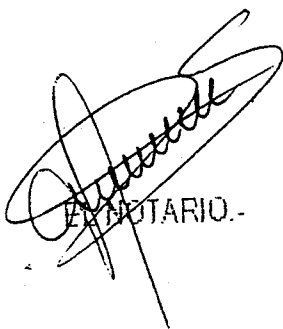
entidad, p.) Cobre cobros de los Mandantes, beneficios de Ley, e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones, utilidades y otros beneficios a los que tengan derecho los Mandantes q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de los Mandantes, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte los otorgantes o tengan ellos mismos algún interés; r) Represente a los Mandantes en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Ministerios, Juzgado de la niñez y adolescencia y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba los valores que a los Poderdantes les corresponda o pudieran corresponderles, facultándolo para que confiera y suscriba los recibos relacionados a estos cobros u) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a los Mandantes por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. v) Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de una persona de su confianza o a un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos cuarenta y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y presente ante un Juez de lo Civil de la ciudad de Manta. CUARTA.- Expresamente declaran los Mandantes que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que sea requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las debidas cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

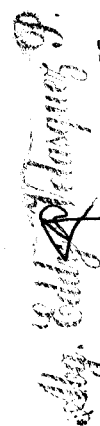
Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE. 7


JULIO ALADINO PILLIGUA ANCHUNDIA
C.C.No.120097275-8


DIANA EDILIA ALARZON RIVERA
C.C.No. 130255659-0


NOTARIO.


NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI

Dr. Simón Zambrano Vínces
Notario Público Cuarto

Abg. Eddy Velazquez J.

RUBRICAS
Dr. Simón Zambrano Vences

- diez -

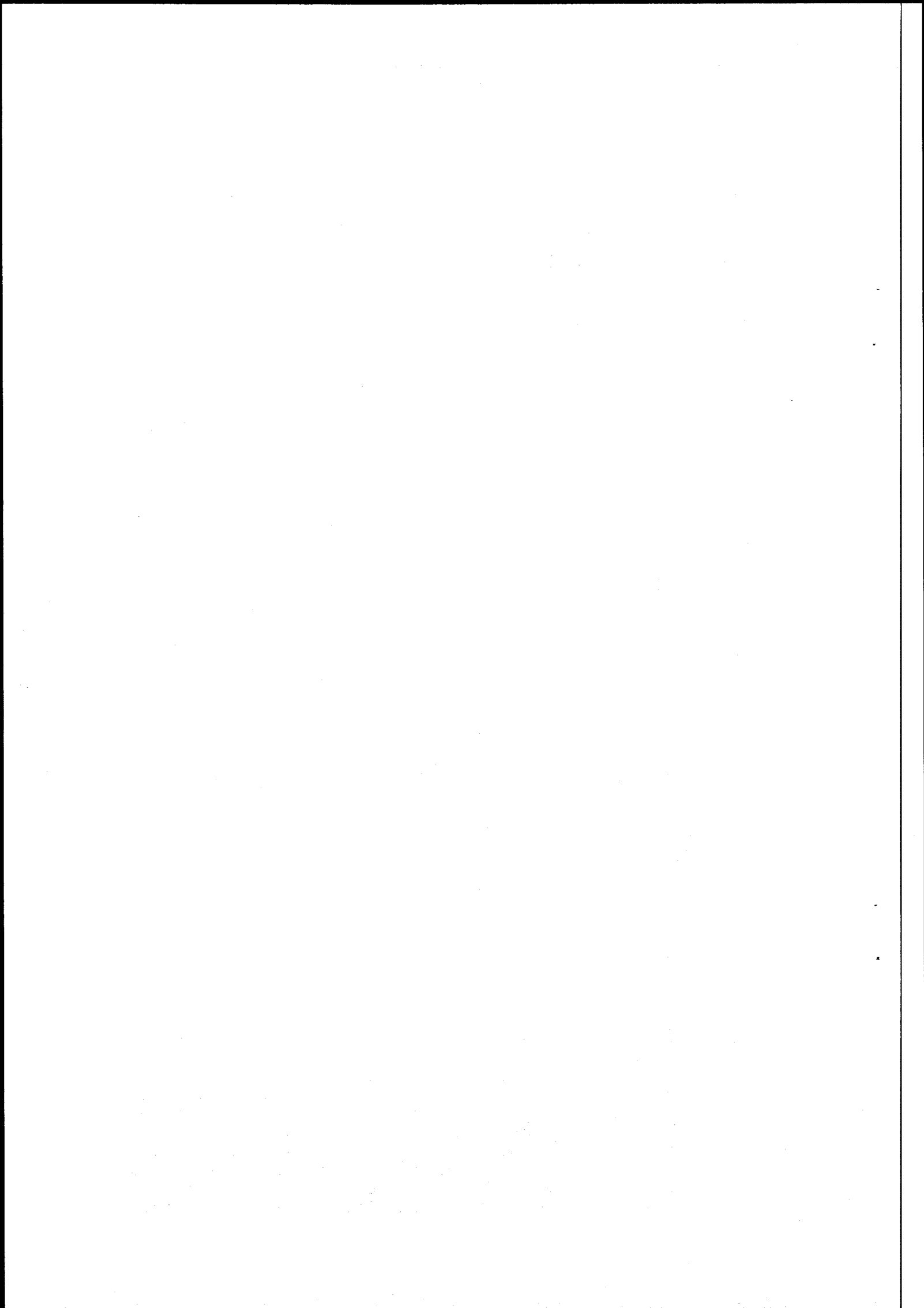
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO. AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO MIL NOVEIENTOS
TREINTA Y CINCO DOY FE.



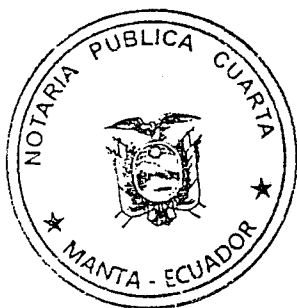
[Signature]
Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Publico Cuarto
Manta - Manabi

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que: la escritura Publica de **PODER GENERAL**, otorgada por los cónyuges DON JULIO PILLIGUA ANCHUNDIA Y DOÑA DIANA ADILIA ALARCON RIVERA; a favor del señor DON JORDAN EVERGITO ALARCON MONTALVAN, fue autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES. EX. Notario Cuarto del Cantón Manta, el 14 de Agosto del año 2.003, La misma que hasta la presente fecha **NO** ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria, Manta, a los 27 días del mes Febrero del año 2.012.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi de fecha dieciséis de Enero del dos mil doce.- *q/*

Abg. Eddy Velazquez S.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Elsye Cedeño Menéndez
q/
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Que esta copia en reproducción fotostática de la Escritura Número Mil novecientos treinta y cinco de Poder General, otorgado por los cónyuges señor Julio Aladino Pilligua Anchundia y señora Diana Edilia Alarcón Rivera, a favor del señor Jordán Evergito Alarcón Montalván, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vines, el catorce de Agosto del año dos mil tres, es igual a la Primera Copia Certificada que en cinco fojas útiles incluida la Razón de no haber sido revocado me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto

en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley
Notarial en vigencia. Doy fe. - Manta, Mayo cuatro del
dos mil doce.-

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

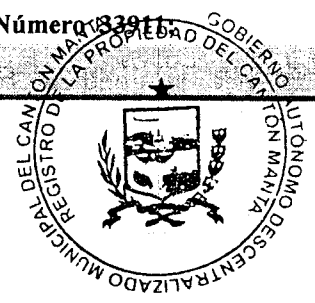
Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33911.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de abril de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado Tras la casa Azua de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .
Por el frente : Sesenta metros y linderando Avenida Delgado Azua.
Por atras : Los mismos sesenta metros y linderando con mas terrenos que le resta a la parte vendedora.
Por el costado derecho : Cuarenta y dos metros y linderando con calle tercera transversal.
Por el costado izquierdo : Los mismos cuarenta y dos metros y linderando con mas terrenos que le resta a la parte vendedora.
Con un area total de Dos mil quinientos veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	20	16/01/1973	94
Compra Venta	Compraventa	1.772	09/10/2003	8.985

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de enero de 1973
Tomo: 1 Folio Inicial: 94 - Folio Final: 95
Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 47
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de diciembre de 1972
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el sitio mazato de la parroquia Tarqui del canton Manta
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008191	Carrillo Coca Claudio Florentino	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004063	Villaseñor Perez Galo Cristobal	Casado	Manta

Abg. Celso Delgado

2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 09 de octubre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.985 - Folio Final: 8.996
Número de Inscripción: 1.772 Número de Repertorio: 4.151
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de septiembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:

[Firma]
Sello circular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, Registro de la Propiedad

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los conyuegs señores Diana Edilia Alarcon Rivera y Julio Aladino Pilligua Anchundia, debidamente representados por su apoderado el señor Jordan Evergito Alarcon Montalvan (apoderado).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	13-02556590	Alarcon Rivera Diana Edilia	Casado
Comprador	12-00972758	Pilligua Anchundia Julio Aladino	Casado
Vendedor	80-000000008191	Carrillo Coca Claudio Florentino	Soltero



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	20	16-ene-1973	94	95

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:31 del lunes, 30 de abril de 2012



A petición de: Sr. Klerer Lag

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

Abg. Eddy Velazquez J.

- trece -

NOTARIO PUBLICO 200. SUPLENTE
MANTA-MANABI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No.098-762

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **PILLIGUA ANCHUNDIA JULIO ALADINO** y **Sra. ALARCON RIVERA DIANA EDILIA**, de Clave Catastral No. 2-17-93-08-000 ubicado tras la casa Azua de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, (Actualmente Barrio SECAD), el mismo que tiene un área total de 2.520,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2.520,00m2. (Escritura autorizada el 22 de septiembre de 2003 e inscrita el 9 de octubre de 2003.

Frente: 60,00m. – y lindera con Avenida Delgado Azua

Atrás: 60,00m. – y lindera con más terrenos que le resta a la parte vendedora

Costado Derecho: 42,00m. y lindera con calle Tercera Transversal

Costado Izquierdo: 42,00m. y lindera con mas terrenos que le resta a la parte vendedora

AREA VENDIDA: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FRANCHI FISH S.A. 2117,35m2.

Frente: 53,00m. y lindera con Avenida Delgado Azua

Atrás: 53,00m. y lindera con propiedad particular

Costado derecho: 40,40m. y lindera con Calle Tercera Transversal

Costado izquierdo: 39,50m. y lindera con propiedad particular

AREA NO JUSTIFICADA: 402,65m2.

AREA SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0186 -DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, abril 24 de 2012

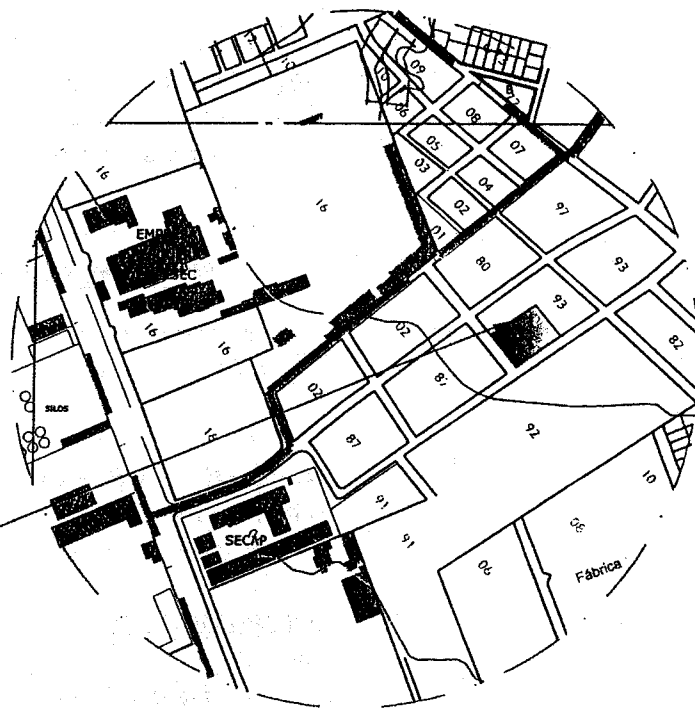
Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 200. SUPLENTE
MANTA-MANABI

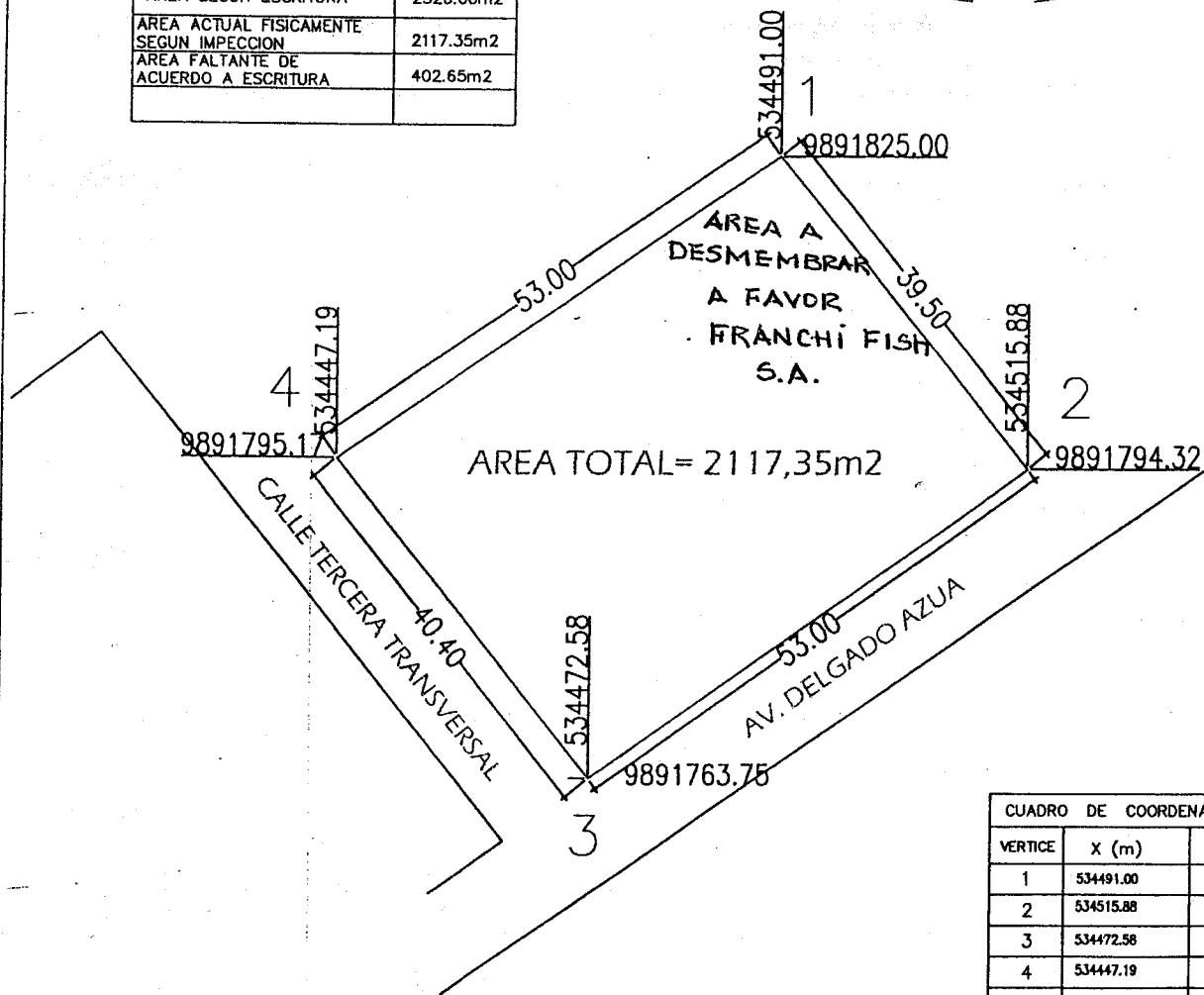
G.C.M.



UBICACION



CUADRO DE AREAS	
AREA SEGUN ESCRITURA	2520.00m2
AREA ACTUAL FISICAMENTE SEGUN IMPECCION	2117.35m2
AREA FALTANTE DE ACUERDO A ESCRITURA	402.65m2



Ally Gally Velazquez
NOTARIO PUBLICO NO. SUPLENTE
GUAYMA - MANABI

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	534491.00	9891825.00
2	534515.88	9891794.32
3	534472.58	9891763.75
4	534447.19	9891795.17

PROPIEDAD: " PROPIEDAD DEL SR JULIO PILLIGUA ANCHUNDIA Y Sra..			
PROPIETARIO:	RESP. TECNICA: <i>Kleber Delgado</i> ARQ. KLEVERDELGADO REG. PROF. CAE.M 258	ESCALA: 1:500	FECHA: ABRIL /2012
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO		DIBUJO: ARQ. KLEVERDELGADO	FORMATO: A4
APROB. MUNICIPIO:			LAMINA: 1/1



Valor \$ 1,00

Nº 036301

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 098-762

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FRANCHI FISH S.A.**, para que celebre escritura, del terreno de propiedad del Señor. Pilligua Anchundia Julio Aladino y Sra., ubicado tras la Casa Azua, Actualmente Barrio Secad de la Parroquia Urbana los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 53,00m. y lindera con Avenida Delgado Azua

Atrás: 53,00m. y lindera con propiedad particular

Costado derecho: 40,40m. y lindera con Calle Tercera Transversal

Costado izquierdo: 39,50m. y lindera con propiedad particular

Área total: 2.117,35m².

Manta, 24 de abril de 2012

Sr. Rainiero Llor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

Abg. Cally Telanguay
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MA NABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0762138050

AL ARCON RIVERA DIANA Y

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 10 abril de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

2179308000 TRAS CASA AZUA

Manta, diez de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97973

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3279

Fecha: 2 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-17-93-08-000

Ubicado en: TRAS CASA AZUA

0097973

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2117,35 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302556590	ALARCON RIVERA DIANA Y ESPOSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 52933,75
CONSTRUCCIÓN: 0,00
52933,75

Son: CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

529.34
158.80
688.14
354.20
1,042.34

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 9:43:30

*

Abg. Eddy Velasquez S.
NOTARIO PUBLICO LEG. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054334

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en DOLAR	
6	perteneciente a ALARCON RIVERA DIANA Y ESPOSO	
7	ubicada TRAS CASA AZUA	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$52933.75 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 75/100 DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO	\$
25	de MAYO 2012	
26	de 201	
27		
28	Director Financiero Municipal	



NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI



Emergencias Teléfono:

102

- dieciséis -

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 207006

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1302556590
NOMBRES : ALARCON RIVERA DIANA Y ESPOSO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : TRAS CASA AZUA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 206660
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 03/04/2012 11:20:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 02 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Atg. Cady Velazquez
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANABÍ



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0048950

5/4/2012 10:18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-93-08-000	2117,35	52933,75	14392	48950

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302556590	ALARCON RIVERA DIANA Y ESPOSO	TRAS CASA AZUA	Impuesto principal	529,34
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	159,80
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	688,14
1391776683001	FRANCHI FISH S.A.	ND	VALOR PAGADO	688,14
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 5/4/2012 10:18 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 04 MAY 2012

1. Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera
RUC



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0048949

5/4/2012 10:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-93-08-000	2117,35	52933,75	14391	48949

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302556590	ALARCON RIVERA DIANA Y ESPOSO	TRAS CASA AZUA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	353,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	354,20
1391776683001	FRANCHI FISH S.A.	ND	VALOR PAGADO	354,20
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 5/4/2012 10:17 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 04 MAY 2012

1. Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera
RUC

Abg. Eddy Velazquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- diecisiete -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 130020582-8

ALARCON MONTALVAN JORDAN EVERGITO

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

15 SEPTIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO 0061 00363 M

MANABI/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1942

Jordan Alarcon

ECUATORIANA ***** E334313222

CASADO MARTHA RIVERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ALBERTO ALARCON

VICENTA MONTALVAN

PORTOVIEJO 16/03/2002

16/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0011022

Mnb

Jordan Alarcon

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0001
NÚMERO

1300205828
CÉDULA

ALARCON MONTALVAN JORDAN
EVERGITO

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

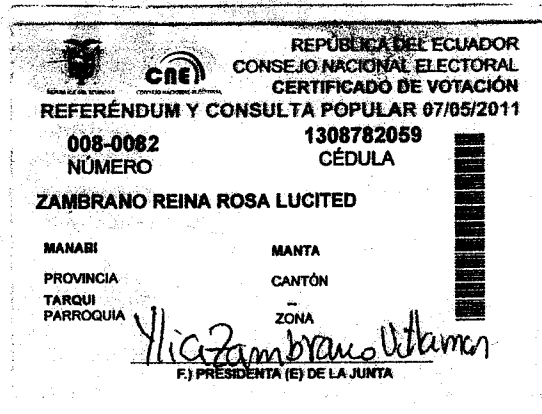
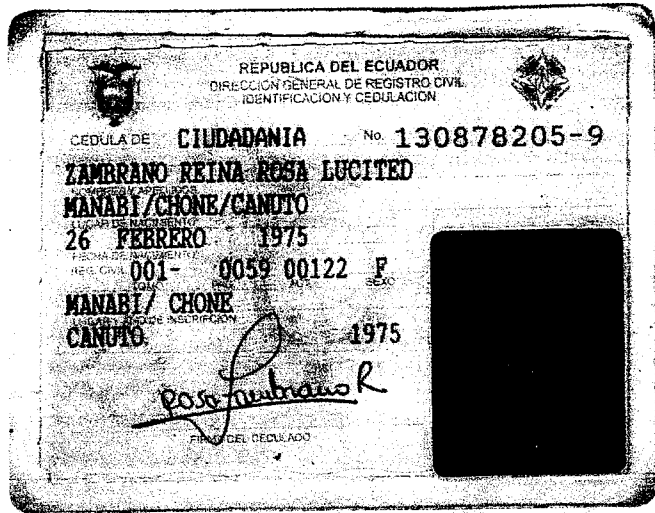
Jordan Alarcon
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero cero dos cero cinco ocho dos- ocho, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Jordán Evergito Alarcón Montalván, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

Abg. Eddy Velazquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero ocho siete ocho dos cero cinco- nueve, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señorita Rosa Lucited Zambrano Reina, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo cuatro del dos mil doce.-

Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

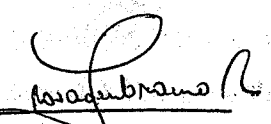
AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

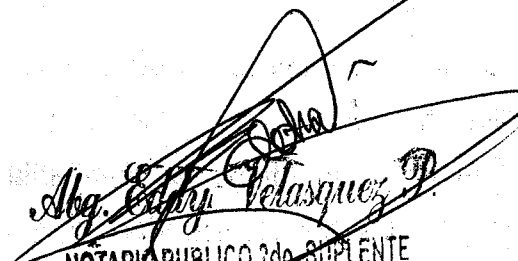
posesoria, condición o modo y se obliga y obligando a sus mandantes no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La señorita Rosa Lucited Zambrano Reina, en calidad de Gerente General de la Compañía Franchi Fish S.A., expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a los intereses de la Compañía que representa y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **SÉPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora autoriza a la Gerente General de la Compañía compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por la Abogada Gladys Mero Alonzo, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número dos mil ciento tres.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente: Copia fotostática certificada del Poder General otorgado por los cónyuges señor Julio Aladino Pilligua Anchundia y señora Diana Edilia Alarcón Rivera.- Copia fotostática certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía FRANCHI FISH S.A.- Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Aprobación de Subdivisión y Autorización conferidas por el señor Rainiero Loor Arteaga, Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Certificados conferidos por los señores Tesorero Municipal, Director de Avalúos Catastros y Registros, Director Financiero Municipal y Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al

Edy. Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

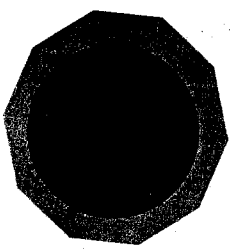
protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

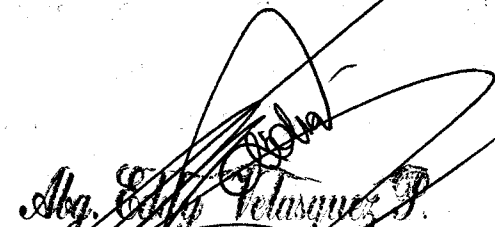

SR. JORDAN EVERGITO ALARCÓN M.
EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS
CÓNYUGES SR. JULIO ALADINO PILLIGUA
A. Y SRA. DIANA EDILIA ALARCÓN RIVERA


SRTA. ROSA LUCITED ZAMBRANO REINA
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA FRANCHI FISH S.A.


NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI


NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA - MANABI